

HOJA DE RUTA

TRÁMITE O SERVICIO: Registro de Exportador

DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA: la Gerencia de Ventanilla Única de la Institución ha detectado la necesidad de emitir un procedimiento específico que regule el trámite del registro que realizan los exportadores ante la Ventanilla Única de Exportación, de manera se defina de forma clara y precisa cada uno de los pasos que el administrado debe realizar a la hora de inscribirse como exportador.

Como parte de los objetivos que pretende la Administración con la presente propuesta es evitar la discrecionalidad administrativa y unificar criterios entre los diferentes funcionarios que participación en las diferentes etapas del trámite de registro exportador. Asimismo, se busca aumentar el plazo de vigencia del registro y promover una disminución de los requisitos que actualmente son requeridos para la aprobación del trámite.

La reforma que se propone implica:

- Definición y aumento del plazo de vigencia del registro. Actualmente el registro tiene una vigencia de un año y se propone que sea de dos años.
- Definición del plazo de vigencia para las certificaciones de personería jurídica, así como el plazo de validez del documento emitido por el Ministerio de Trabajo para el caso de las cooperativas.
- Estandarización del contenido del poder especial que debe presentarse cuando el trámite es realizado por un tercero.
- Eliminación de datos innecesarios en el registro de exportador, tales como: apartado postal, género, fax, indicación de productos, entre otros.
- Revisión de los requisitos que deben presentar las empresas para inscribirse como exportadoras.

FUENTE: Mejora identificada por la Gerencia de Ventanilla Única.

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN: primer semestre del 2015

IMPACTO: Seguridad jurídica, simplificación del trámite y mejora del servicio que se brinda al sector exportador.

LIDER: Gerente de Ventanilla Única, en coordinación con la Dirección de Asesoría Legal y el señor Albán Sánchez, Oficial de Simplificación de Trámites.

EQUIPO QUE PARTICIPA: Departamento de Ventanilla Única y la Dirección de Asesoría Legal.

PRÓXIMOS PASOS: Definir un grupo de trabajo interno para efectos de establecer la propuesta de normativa que regule los aspectos señalados dentro del trámite de registro de exportador en PROCOMER.

REQUERIMIENTO EN RECURSOS: Recurso del Departamento de Ventanilla Única y de la Dirección de Asesoría Legal, no se requiere recurso financiero para implementar la mejora.